

RIO GALLEGOS, 25 ABO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.743/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 090/99 elevada por el Sr. Jefe de la División Recursos Naturales;

Que mediante la misma solicita la contratación de dos profesores viajeros para cubrir el desarrollo de los módulos "Arte de Pesca" y "Procesamiento de Productos de Mar", a los efectos de cubrir requerimientos de formación de grado;

Que para tal fin propone como candidatos al Dr. Eduardo Motta y el Técnico Juan Carlos Berón

Que a Fs 12 obra Nota N° 288/99 del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando tal solicitud;

Que el costo total por todo concepto ascendería a la suma de \$ 2.500,00;

Que a Fs. 13 obra Despacho N° 242 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Eduardo Motta y el Técnico Juan Carlos Beron para cubrir el desarrollo de los módulos "Arte de Pesca" y "Procesamiento de Productos" de la cátedra Tecnología Pesquera de la División Recursos Naturales, a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, por la suma de \$ 600,00 para cada uno de los docentes, distribuidos en dos pagos iguales que coincidirán con la vista de los docentes, más el pago de viáticos y pasajes en los tramos Puerto Madryn – Río Gallegos – Puerto Madryn;

Que analizado en acto Plenario el despacho mencionado precedentemente, el mismo se aprobó por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación del Dr. Eduardo Motta (C.U.I.L. N° 7.153.158-9), a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios para cubrir el desarrollo de los módulos "Arte de Pesca" y "Procesamiento de Productos de Mar", de la cátedra Tecnología Pesquera en la División Recursos Naturales.-

**ARTICULO 2°.-** DEJASE ESTABLECIDO que el Dr. Eduardo Motta, percibirá una retribución de PESOS SEISCIENTOS ( \$ 600.00 ), más el pago de viáticos y pasajes en los tramos Puerto Madryn – Río Gallegos – Puerto Madryn.-



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR la Contratación del Técnico Juan Carlos Berón (C.U.I.L. N° 7.153.158-9), a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios para cubrir el desarrollo de los módulos "Arte de Pesca" y "Procesamiento de Productos de Mar", de la cátedra Tecnología Pesquera en la División Recursos Naturales.-

**ARTICULO 4°.-** DEJASE ESTABLECIDO que el Técnico Juan Carlos Berón, percibirá una retribución de PESOS SEISCIENTOS ( \$ 600.00, más el pago de viáticos y pasajes en los tramos Puerto Madryn – Río Gallegos – Puerto Madryn.-

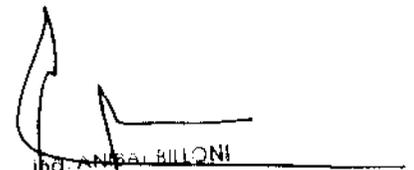
**ARTICULO 5°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.'

**ARTICULO 6°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

**ARTICULO 7°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
alc. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



  
ROBERTO ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°

416